

MODIFICANDO CONDICIONES CONTRACTUALES

Victoria, Entre Ríos, 18 ABR. 2024

VISTO:

El dictado del Decreto N° 305/2024 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 04 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma citada se dispuso la contratación de la Licenciada en Terapia Ocupacional Julieta Colazo, DNI N° 39.718.502, Matrícula Profesional N° 17192;

Que la vigencia de dicha locación de servicios se pactó a partir del día 01 de marzo de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024;

Que la Licenciada Colazo se desempeña en el Área de Discapacidad que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, prestando los servicios detallados en el Acto Administrativo aludido en los Vistos;

Que no obstante, esta gestión de Gobierno cree propicio generar políticas de inclusión de personas con discapacidad, estableciendo acciones concretas que permitan garantizar mejores condiciones para la autonomía personal, la participación e igualdad de oportunidades en jurisdicción de la ciudad de Victoria;

Que por este motivo se cree oportuno designar a una persona como Responsable del Área de Discapacidad en quien canalizar toda la operatoria y políticas de acción que desde la Secretaría de Desarrollo Social y Humano se propicien y que tengan como objetivo velar por la garantía de los derechos de las personas con discapacidad;

Que trabajarán en conjunto con quien se designe específicamente para coordinar la atención y funcionamiento de la Junta Evaluadora Departamental de Discapacidad, establecida en el marco del Convenio de Cooperación Institucional suscripto entre el Municipio y el Instituto Provincial de Discapacidad (IPRODI).

Que en este sentido se acordó que sea la Licenciada en Terapia Ocupacional Julieta Colazo, quien se desempeñe a cargo de la mencionada Área;

Que deben arbitrarse los medios tendientes a incorporar las modificaciones pertinentes en el contrato de locación de servicios que vincula a la prestadora con esta comuna;

Que por lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:



LIC. SABINA ETCHART
Secretaría Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,
DECRETA:**

Artículo 1º: Disponer que, con efecto retroactivo al 1º de abril de 2024, la Licenciada en Terapia Ocupacional, Julieta Colazo, DNI Nº 39.718.502, con Matrícula Profesional Nº 17192, se desempeñará como Responsable del Área de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad de Victoria, conforme a la motivación expuesta.

Artículo 2º: Establecer que la locadora percibirá una remuneración mensual, por todo concepto, equivalente a Tres (3) categorías del haber básico de la categoría 1 del Escalafón Municipal.

Artículo 3º: Disponer que las restantes estipulaciones del Decreto Nº 305/2024 D.E.M. mantendrán su vigencia, en tanto no fueran modificadas por el presente.

Artículo 4º: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente las modificaciones contractuales que por el presente se propician.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, Lic. Sabina Etchart.

Artículo 6º: Pasar a Oficina Contable y Presupuestaria, Despacho Secretaria de Desarrollo Social y Humano, Secretaría Legal y Técnica, y Área de Discapacidad.

Artículo 7º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.



LIC. SABINA ETCHART
Secretaria Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria